



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1 OCT. 2018

001/6098/2018

Secretaría de Estado

RD 318

VTO. B²
M.E.F.

SÍRVASE CITAR

6098/18

VISTO: la solicitud de la empresa **DE LOS SANTOS RODAS HECTOR ROSALINO** con número de RUT 160048600016, de modificar el numeral 5º de la Resolución del 2 de abril de 2018, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realizó la inversión dado que no se pudo cumplir con la misma en el plazo establecido en la resolución del 2 de abril de 2018.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

II) que el proyecto presentado por **DE LOS SANTOS RODAS HECTOR ROSALINO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

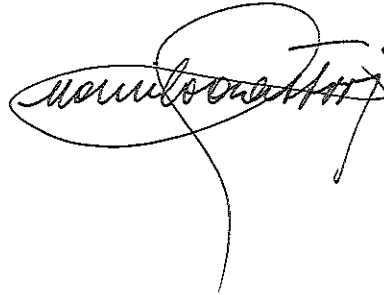
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1º.- Sustituyese el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2018, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **DE LOS SANTOS RODAS HECTOR ROSALINO**, por el siguiente:

“5. ° - Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/2016 y el 30/06/2020.-“

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the left.A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular loop at the top and a long, vertical stroke extending downwards.